



Asamblea General

Distr. limitada
19 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 136 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Austria*, Canadá, Estados Unidos de América, México y Suiza y: proyecto de resolución

Estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 37°, 38° y 39° y su 28° período extraordinario de sesiones¹, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto².

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva²;
3. *Aprueba* la creación de 1 puesto temporario (P-3) en relación con la sección 24 (Derechos humanos) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, a partir del 1 de enero de 2019, en apoyo de las actividades encomendadas por mandato del Consejo de Derechos Humanos en su resolución [37/4](#), de 22 de marzo de 2018;
4. *Consigna* una suma adicional de 28.563.300 dólares, que se imputará al fondo para imprevistos, de la cual 1.406.400 dólares corresponden a la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), 11.383.400 dólares a la sección 8 (Asuntos jurídicos), 15.592.800

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea.

¹ [A/73/477](#) y [A/73/477/Corr. 1](#).

² [A/73/637](#).



dólares a la sección 24 (Derechos humanos) y 180.700 dólares a la sección 29F (Administración, Ginebra) del presupuesto por programas para el bienio 2018-2019;

5. *Consigna también* la suma de 60.000 dólares en relación con la sección 36 (Contribuciones del personal), que se compensará con un monto equivalente en la sección de ingresos 1 (Ingresos en concepto de contribuciones del personal) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.
